

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40373 VITORIA

Edicto

Que en el procedimiento concursal número 336/2010 en el que figura como concursado Thaiser Tecnología y Laser, Sociedad Limitada se ha dictado el ocho de noviembre de dos mil doce, auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120078008-1